

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 27 de enero 2026 ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Municipal de Deportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada Relación de Puestos de Trabajo:

R.P.T. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALCÁZAR DE SAN JUAN EJERCICIO 2026												
Nº.	Cód.	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Dot.	Sub.	Nivel dest.	C. Especifico	T.p.	F.p.	Pers.	Titulación	T. Jorn. Complem.	Observ.
181	10	JEFE SERVICIO DEPORTES	1	A2	26	11.768,09 €	S	C	F	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	FT	
182	10	JEFE U.G. ADMINISTRACIÓN	2	C1	22	6.389,09 €	N	C	F/L	Bachiller o Técnico		
183	10	ENCARGADO MANTENIMIENTO I.M.D.	2	C1	22	9.367,74 €	N	C	F	Bachiller o Técnico	FT	
184	10	COORDINADORA ACTIVIDADES ACUATICAS	1	C1	22	7.363,53 €	S	C	F	Bachiller o Técnico	JP	
185	10	MONITOR DE MUSCULACION	1	C1	20	6.589,64 €	S	C	F/L	Bachiller o Técnico	JP	
186	10	SOCORRISTA MONITOR	6	C1	20	6.589,64 €	S	C	F/L	Bachiller o Técnico	JP	
187	10	OFICIAL MANTENIMIENTO I.M.D.	10	C2	18	7.876,80 €	N	C	F	Graduado en E.S.O.	FT	1 a extinguir
188	10	OFICIAL MANTENIMIENTO I.M.D.	2	C2	18	7.876,80 €	N	C	F/L	Graduado en E.S.O.	FT	
189	10	OFICIAL TAQUILLERO/A	1	C2	18	4.795,74 €	N	C	F	Graduado en E.S.O.		
190	10	MONITOR DE NATACION	1	C2	18	5.238,89 €	S	C	F/L	Graduado en E.S.O.	JP-TP	

El presente acuerdo, pone fin a la vía administrativa pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición o impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, tal y como disponen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 21 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso potestativo de reposición, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de optar directamente por el Recurso Contencioso-Administrativo deberá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda al domicilio del recurrente, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, y en la forma que determina el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del texto legal citado y sin perjuicio de cualesquier otros recursos que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

No se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcázar de San Juan, 28 de enero de 2026.- La Alcaldesa.

#### Anuncio número 254

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://sede.dipucr.es>